



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Profesor Titular de Universidad TU-150-25, del Departamento de Administración de Empresas y Marketing, Área de conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados, publicada en la Resolución de 11 de febrero de 2026, de la Universidad de Sevilla, BOE de 19 de febrero de 2026.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL VICERRECTOR
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR,
Rafael Blanquero Bravo

Código Seguro De Verificación	A7bdqiUMx85x4VA9oyCV1g==	Fecha	14/04/2026	
Firmado Por	RAFAEL BLANQUERO BRAVO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/A7bdqiUMx85x4VA9oyCV1g%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	zszVcqLtO6U8N56XuLrdjA==	Fecha	14/04/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/zszVcqLtO6U8N56XuLrdjA%3D%3D	Página	1/3	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	Comercialización e Investigación de Mercados	
DEPARTAMENTO		
Administración de Empresas y Marketing		
PERFIL DOCENTE		
Introducción al Marketing (Grado en Administración y Dirección de Empresas)		
PERFIL INVESTIGADOR		
Creación de valor para el cliente, valor percibido y experiencia del cliente en relación con los procesos de gestión de conocimiento en empresas de servicios.		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
11/02/2026	19/02/2026	TU-150-25

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 13 de marzo de 2026

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: José Luis Galán González

Fdo.: Carlos Javier Rodríguez Rad

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Micaela Martínez
Costa

Fdo.: María Dolores
Palazón Vidal

Fdo.: José Ángel Ibáñez
Zapata

Página 1 de 2

Firma (1): JOSÉ ÁNGEL IBÁÑEZ ZAPATA
En calidad de: Firmante



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
8D6D7EDBEFD35FD5EDB436F4E44F441E

08/04/2026 - 19:01
Pág. 1 de 2

Código Seguro De Verificación	VQIapifqb04wmamCT9g5eg==	Fecha	09/04/2026
Firmado Por	Micaela Martínez Costa JOSE LUIS GALAN GONZALEZ María Dolores Palazon Vidal CARLOS J. RODRIGUEZ RAD		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/VQIapifqb04wmamCT9g5eg%3D%3D		

Código Seguro De Verificación	zszVcqLtO6U8N56XuLrdjA==	Fecha	14/04/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/zszVcqLtO6U8N56XuLrdjA%3D%3D		



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

RESUMEN:

1. Historial académico: MÁXIMO DE 5 PUNTOS
2. Historial y experiencia docente: MÁXIMO DE 30 PUNTOS
3. Historial y experiencia investigadora: MÁXIMO DE 30 PUNTOS
4. Historial y experiencia en transferencia e intercambio de conocimiento: MÁXIMO DE 5 PUNTOS
5. Capacidad para la exposición y el debate: MÁXIMO DE 10 PUNTOS
6. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza: MÁXIMO DE 10 PUNTOS
7. Adecuación de los proyectos docentes e investigador: MÁXIMO DE 10 PUNTOS

CRITERIOS DESGLOSADOS

1. HISTORIAL ACADÉMICO (hasta 5 puntos).
 - Titulación/es universitaria/s.
 - Tesis doctoral.
 - Becas (pre- o posdoctorales).
 - Premios.
 - Otros méritos: formación especializada, cursos y seminarios recibidos, etc.
2. HISTORIAL Y EXPERIENCIA DOCENTE (hasta 30 puntos).
 - Docencia universitaria impartida en grado y máster universitario, doctorado, o docencia análoga.
 - Dirección de tesis doctorales, trabajos fin de estudio o trabajos análogos.
 - Evaluaciones positivas de su actividad docente.
 - Material docente original y publicaciones docentes, y proyectos de innovación docente.
 - Participación en congresos orientados a la formación docente universitaria.
 - Otros méritos docentes.
3. HISTORIAL Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA (hasta 30 puntos).
 - Publicaciones científicas en revistas, libros y capítulos de libros, y participaciones como ponente en congresos, conferencias y seminarios.
 - Calidad de proyectos de investigación como participante (investigador principal, investigador, colaborador, técnico de apoyo).
 - Estancias en centros de investigación.
 - Otros méritos de investigación.
4. HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DEL CONOCIMIENTO (hasta 5 puntos).
 - Actividades de transferencia del conocimiento al sector productivo.
 - Contratos y convenios con empresas y organismos.
 - Patentes y productos con registro de propiedad intelectual.
 - Otros méritos.
5. CAPACIDAD PARA LA EXPOSICIÓN Y EL DEBATE (hasta 10 puntos).
 - Sobre la base de la presentación realizada
6. ADECUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS AL PERFIL DOCENTE DE LA PLAZA (hasta 10 puntos).
 - Sobre la base de la documentación aportada
7. ADECUACIÓN DE LOS PROYECTOS DOCENTE E INVESTIGADOR (hasta 10 puntos).
 - Sobre la base de la documentación aportada

Firma (1): JOSÉ ÁNGEL IBÁÑEZ ZAPATA
En calidad de: Firmante

Página 2 de 2



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/8D6D7EDBEFD35FD5EDB436F4E44F441E>

08/04/2026 - 19:01
Pág. 2 de 2

Código Seguro De Verificación	VQIapifqb04wmamCT9g5eg==	Fecha	09/04/2026
Firmado Por	Micaela Martínez Costa JOSE LUIS GALAN GONZALEZ María Dolores Palazon Vidal CARLOS J. RODRIGUEZ RAD		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/VQIapifqb04wmamCT9g5eg%3D%3D		

Código Seguro De Verificación	zszVcqLtO6U8N56XuLrdJA==	Fecha	14/04/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/zszVcqLtO6U8N56XuLrdJA%3D%3D		